

SEGUNDO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

TERCERO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

CUARTO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

QUINTO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

SEXTO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

SEPTIMO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

OCTAVO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la sustitución del señor Pedro Antonio Melgar, como Administrador del Contrato para el Lote No. 4: Oficina Central, suscrito con la sociedad Impresa Talleres, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2021, “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los vehículos de CEPA y FENADESAL, para el año 2021”, debido a que ya no labora para la institución y nombrar en su lugar a la licenciada Alba Marina Flores Colocho, Técnico del Departamento Administrativo de Oficina Central, a partir del 1 de mayo de 2021.

=====
NOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el ordinal 1° del Punto Tercero del Acta número 3091, de fecha 26 de marzo de 2021, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-03/2021, “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los vehículos de CEPA y FENADESAL, para el año 2021”, a la sociedad Impresa Talleres, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Luis Enrique Simo Troya, por un monto de US \$164,217.52 IVA incluido, para un plazo contractual a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2021.

Así mismo, mediante el Ordinal 2° del mismo Punto de Acta, Junta Directiva nombró como Administrador de Contrato, para el Lote 4: al señor Pedro Antonio Melgar, Jefe de Servicios Generales de Oficina Central.

El Contrato con la sociedad Impresa Talleres, S.A. de C.V., fue suscrito el 16 de abril de 2021 y según la cláusula SÉPTIMA: ORDEN DE INICIO, el Administrador de Contrato emitirá y notificará la Orden de Inicio a la contratista y remitirá copia a la UACI.

El 16 de abril de 2021, el señor Pedro Antonio Melgar, quien había sido nombrado como Administrador de Contrato para el Lote 4 de Oficina Central, dejó de laborar para la CEPA.

II. OBJETIVO

Autorizar la sustitución del señor Pedro Antonio Melgar, como Administrador del Contrato para el Lote No. 4: Oficina Central, suscrito con la sociedad Impresa Talleres, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2021, “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los vehículos de CEPA y FENADESAL, para el año 2021”, debido a que ya no labora para la institución y nombrar en su lugar a la Licenciada Alba Marina Flores Colocho, Técnico del Departamento Administrativo de Oficina Central, a partir del 1 de mayo de 2021.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista que el señor Pedro Antonio Melgar dejó de laborar para CEPA, el Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central, mediante memorando DA-166/2021, de fecha 23 de abril de 2021, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI),

realizar las gestiones para sustituirlo como Administrador del Contrato, suscrito con la sociedad Impresa Talleres, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2021, “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los vehículos de CEPA y FENADESAL, para el año 2021”, y nombrar en su lugar a la Licenciada Alba Marina Flores Colocho, Técnico del Departamento Administrativo de Oficina Central, “quien cuenta con la experiencia en la administración de contratos tanto de bienes como de servicios de esta naturaleza”, y así cumplir con lo que establece el Art. 82 Bis de la LACAP: “La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato,...”.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Artículo 74 de su Reglamento, numeral 6.10 Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central, recomienda a Junta Directiva autorizar la sustitución del señor Pedro Antonio Melgar, como Administrador del Contrato para el Lote No. 4: Oficina Central, suscrito con la sociedad Impresa Talleres, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2021, “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los vehículos de CEPA y FENADESAL, para el año 2021”, debido a que ya no labora para la institución y nombrar en su lugar a la Licenciada Alba Marina Flores Colocho, Técnico del Departamento Administrativo de Oficina Central, a partir del 1 de mayo de 2021.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la sustitución del señor Pedro Antonio Melgar, como Administrador del Contrato para el Lote No. 4: Oficina Central, suscrito con la sociedad Impresa Talleres, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2021, “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los vehículos de CEPA y FENADESAL, para el año 2021”, debido a que ya no labora para la institución y nombrar en su lugar a la Licenciada Alba Marina Flores Colocho, Técnico del Departamento Administrativo de Oficina Central, a partir del 1 de mayo de 2021.
- 2° Autorizar a la UACI para notificar a la sociedad Impresa Talleres, S.A. de C.V., el nombramiento del nuevo Administrador del Contrato.
- 3° El presente acuerdo será parte integrante del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2021, “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los vehículos de CEPA y FENADESAL, para el año 2021”, a partir del 1 de mayo de 2021.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para sustituir al señor Pedro Antonio Melgar, como Administrador del Contrato suscrito con la sociedad S & M INGENIEROS, S.A. DE C.V., en relación al LOTE 1 "Oficina Central", derivado de la Libre Gestión CEPA LG-04/2021, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de Oficina Central, Puerto de La Unión y FENADESAL, para el año 2021", debido a que ya no labora para la institución, y nombrar en su lugar a la licenciada Iliana Raquel García Vásquez, Técnico del Departamento Administrativo de Oficina Central, a partir del 1 de mayo de 2021.

=====

DECIMO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 3089, de fecha 10 de marzo de 2021, Junta Directiva adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-04/2021, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de OFICINA CENTRAL, PUERTO DE LA UNIÓN y FENADESAL, para el año 2021", para un plazo contractual contado a partir de la orden de inicio al 31 de diciembre de 2021, de la siguiente manera:

- A la sociedad S & M INGENIEROS, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor José Roberto Buiza Galeano, el LOTE 1 "OFICINA CENTRAL" que contiene el Mantenimiento Preventivo hasta por un monto de US \$4,381.03 IVA INCLUIDO y el Mantenimiento Correctivo hasta por el monto de US \$6,918.97 IVA INCLUIDO, haciendo un monto total de hasta US \$11,300.00 IVA INCLUIDO.
- A la sociedad ELECTRIC, S.G., S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Flor Esmeralda Ramírez de Ramírez, el Lote 2 "PUERTO DE LA UNIÓN" que contiene el Mantenimiento Preventivo hasta por un monto de US \$3,991.16 IVA INCLUIDO y el Mantenimiento Correctivo hasta por el monto de US \$17,478.84 IVA INCLUIDO, haciendo un monto total de hasta US \$21,470.00 IVA INCLUIDO
- A la sociedad MP SERVICE, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Carlos Ernesto Moreno Portillo, el Lote 3 "FENADESAL", que contiene el Mantenimiento Preventivo hasta por un monto de US \$1,237.35 IVA INCLUIDO, y el Mantenimiento Correctivo hasta por el monto de US \$1,135.65 IVA INCLUIDO, haciendo un monto total de hasta US \$2,373.00 IVA INCLUIDO.

Así mismo, mediante el ordinal 2° del mismo Punto de Acta, Junta Directiva nombró como Administradores del Contrato, a las siguientes personas:

CEPA	CARGO	NOMBRE
Oficina Central	Jefe de la Sección Servicios Generales	Sr. Pedro Antonio Melgar
Puerto de La Unión	Técnico de la Sección Electromecánica	Sr. Noel Alexis García
FENADESAL	Jefe de la Sección de Mantenimiento	Ing. Antonio Hasbún

El contrato fue suscrito el 25 de marzo de 2021 y la orden de inicio fue establecida para el 7 de abril de 2021.

II. OBJETIVO

Autorizar la sustitución del señor Pedro Antonio Melgar, como Administrador del Contrato suscrito con la sociedad S & M INGENIEROS, S.A. DE C.V., en relación al LOTE 1 "Oficina Central", derivado del proceso de Libre Gestión CEPA LG-04/2021, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de Oficina Central, Puerto de La Unión y FENADESAL, para el año 2021", debido a que ya no labora para la institución, y nombrar en su lugar a la licenciada Iliana Raquel García Vásquez, Técnico del Departamento Administrativo de Oficina Central, a partir del 1 de mayo de 2021.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central, como consolidador del proceso de Libre Gestión CEPA LG-04/2021, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de Oficina Central, Puerto de La Unión y FENADESAL, para el año 2021", mediante Memorando DA-167/2021, de fecha 23 de abril de 2021, informó que el señor Pedro Antonio Melgar, ya no labora para la institución, por lo que propone sustituirlo como Administrador de Contrato y nombrar en su lugar a la licenciada Iliana Raquel García Vásquez, Técnico del Departamento Administrativo de Oficina Central, con el objeto de garantizar la recepción de los suministros y servicio, "*...quien cuenta con la experiencia en la administración de contratos tanto de bienes como de servicios de esta naturaleza dentro de esta institución, se considera como la persona con los conocimientos y capacidad para desarrollar dicha actividad con toda normalidad.*" y así cumplir con lo que establece el Art. 82 Bis de la LACAP: "*La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato,...*", a partir del 1 de mayo de 2021.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Artículo 74 de su Reglamento, numeral 6.10 Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y apartado 10 de los lineamientos de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 2020.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central, como consolidador del proceso de Libre Gestión CEPA LG-04/2021, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de Oficina Central, Puerto de La Unión y FENADESAL, para el año 2021", recomienda a Junta Directiva autorizar la sustitución del señor Pedro Antonio Melgar, como Administrador del Contrato suscrito con la sociedad S & M INGENIEROS, S.A. DE C.V., en relación al LOTE 1 "Oficina Central", derivado del proceso de Libre Gestión CEPA LG-04/2021, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de Oficina

Central, Puerto de La Unión y FENADESAL, para el año 2021”, debido a que ya no labora para la institución y nombrar en su lugar a la licenciada Iliana Raquel García Vásquez, Técnico del Departamento Administrativo de Oficina Central, a partir del 1 de mayo de 2021.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1º Autorizar la sustitución del señor Pedro Antonio Melgar, como Administrador del Contrato suscrito con la sociedad S & M INGENIEROS, S.A. DE C.V., en relación al LOTE 1 "Oficina Central", derivado del proceso de Libre Gestión CEPA LG-04/2021, “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de Oficina Central, Puerto de La Unión y FENADESAL, para el año 2021”, debido a que ya no labora para la institución y nombrar en su lugar a la licenciada Iliana Raquel García Vásquez, Técnico del Departamento Administrativo de Oficina Central, a partir del 1 de mayo de 2021.
- 2º Autorizar a la UACI para notificar a la sociedad S & M INGENIEROS, S.A. DE C.V., el nombramiento del nuevo Administrador del Contrato.
- 3º El presente acuerdo será parte integrante del contrato derivado de la Libre Gestión CEPA LG-04/2021, “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de Oficina Central, Puerto de La Unión y FENADESAL, para el año 2021”.

DECIMOPRIMERO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

DECIMOSEGUNDO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

DECIMOTERCERO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las quince horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

Los Directores Propietarios:

Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, por el Ramo de Obras Públicas
Señor Mauricio Alberto Solórzano Martínez, por el Ramo de Hacienda
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Ingeniero Álvaro Ernesto O'byrne Cevallos, por el Ramo de Obras Públicas
Arquitecta Roxana Patricia Avila Grasso, por el Ramo de Hacienda
Almirante Exon Oswaldo Ascencio, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga e Ingeniero José Julio Deras Urbina, se disculparon.